ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
FDLT- CPS- 318- 2023

COMPONENTE 1: TALLERES EN TEÓRICO - PRÁCTICOS CON ABORDAJE TEMÁTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO DEL DISTRITO, DERECHOS Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE LAS DISIDENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO.

ACTIVIDAD 4. BORDADO

LUGAR: JAC COMUNAL ISLA DEL SOL
HORA: 1:00 P.M.-3:00P.M.

FACILITADORA: JULIANA HIGUERA
PROFESIONAL DINAMIZADORA: ALEXANDRA MARTINEZ

OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 1925 “TUNJUELITO SIN VIOLENCIA Y LIBRE DE FEMINICIDIOS” EN LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES APORTANDO AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES BAJO LOS ENFOQUES DE GENERO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.

METODOLOGIA

Los componentes buscan por medio del arte, la recreación y el encuentro fomentar el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la diversidad, desarrollando espacios dialógicos que permitan compartir saberes por medio de la conversación y el desarrollo de actividades que fomentan la expresión corporal y emocional. Los derechos de las mujeres son un eje transversal a la vida cotidiana y hacen parte de los escenarios y actividades que transita la comunidad por ello el proyecto plantea diferentes acciones, en las cuales se relaciona cada uno de los derechos de la PPMYEG y se contribuye al reconocimiento de los mismos.

Los talleres se impartirán a partir de conocimientos prácticos, donde se aborden en la parte inicial temas propios de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres (parte teórico-conceptual), una segunda parte en metodología de taller donde se vincule el conocimiento práctico en cada una de las artes/técnicas (parte práctica) y por último media hora de cierre, que recoja las reflexiones y conclusiones fruto de la sesión. Los talleres se impartirán presencialmente en locaciones de la localidad de Tunjuelito. Cada uno de los temas de los talleres estará conectado con los derechos, capacidades y herramientas útiles para el ejercicio de los derechos de las mujeres, especialmente los mecanismos y herramientas para hacerlos efectivos.

Es un hacer material que consiste en el entrelazamiento de un hilo por medio de puntos para la construcción de un objeto textil, existen diferentes técnicas entre las que resaltan el crochet y el tejido en dos agujas. En el marco de los movimientos y procesos sociales de mujeres a lo largo de América Latina y el Caribe, los haceres textiles han sido un actor importante como narrativa, lenguaje y acción política-creativa, que pasan por la construcción de memoria, la intervención de espacios públicos, la resistencia frente a contextos sociopolíticos violentos, entre muchos otros. Es en esta medida en la que el tejido se ha desplegado también como metáfora de la acción social, específicamente en “el tejido social”, como un proceso que requiere la acción reiterativa, una puntada luego de otra. Un ejemplo en Bogotá son las Tejedoras de Sabiduría de Fucha, en la Localidad de San Cristóbal Sur, quienes por medio de la intervención textil de espacios en donde han sido violentadas mujeres, con sus propios tejidos en crochet, han propiciado reflexiones en su territorio sobre la seguridad de las mujeres en la localidad y la ciudad entera, al tiempo que llaman al hacer textil para resignificar y embellecer espacios inseguros. Así, concebido como un hacer que refiere reconstrucción de la vida y la proyección del pensamiento, se adapta como una herramienta que permite espacios de confianza para compartir las propias experiencias frente a un tema específico, y realizar ejercicios frente a su reconocimiento colectivo. por medio de estas sesiones se busca que las y los participantes generen diálogos que permitan sanar, construir acciones colectivas y generar redes de apoyo. Con esto presente, en este taller se busca indagar en esta metáfora del tejido social de manera material, es decir, haciendo el tejido tanto textil como reflexionando sobre cómo lo textil puede propiciar el fortalecimiento o reconstrucción de lo social con enfoque de género, al permitir el diálogo, habilitar procesos de sanación, desplegar acciones colectivas y generar redes de apoyo.

Deben abordarse experiencias de colectivos textiles de mujeres y/o costureros de la memoria que den cuenta de la potencialidad del tejido como acción política y posibilidad de sustento económico personal y sobre todo colectivo para las mujeres.

SESION 1: Introducción a los 8 derechos contenidos en la PPMYEG (CONPES 14)	
EJES TEMATICOS	Derecho a la paz y convivencia con equidad. de género, a una cultura libre de sexismo, y a una vida libre de violencias.
ASISTENTES	**30 MUJERES**
No SESIONES	**6**
INTENSIDAD HORARIA	**12 HORAS**
IMPORTANCIA DE LA APROPIACION COMO ESCENARIO DE LIBERACION Y LUCHA (DESARROLLO EJE TEMATICO)	Se invita a las participantes a ubicarse en un círculo para iniciar una discusión grupal para reconocer el ejercicio o vulneración de derechos en la historia de las mujeres que bordan del país. Se inicia con las indicaciones de la facilitadora para hacer reconocimiento de sus manos como herramienta fundamental en la construcción de redes de apoyo y personas de relevo para acciones de cuidado. ¿Como sienten que los derechos de las mujeres se ven reflejados en temas de apoyo? ¿Esta opción de taller le contribuye a propiciarle un momento de desconexión de su rol de cuidadora? Posteriormente la facilitadora dará instrucciones para ejecutar durante las diferentes sesiones que cada puntada tejida singnificara una acción de apoyo, de red, de relevo con nombres simbólicos para que pueda estar en en el taller.
EJERCICIO PRACTICO	En esta sesión inicial, exploraremos los materiales básicos y sus usos sumado al elemento fundamental como las manos se constituyen en la herramienta central de esta actividad las cuales se deben cuidar y proteger. La facilitadora enseñará los puntos planos y se aplicarán sobre una tela de prueba, mientras en cada instrucción técnica se discuten como se acceden y se vulneran los 8 derechos fundamentales contenidos en la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género (PPMYEG) en los contextos: comunitarios, justicia, educación, empleo, familia entre otros. **Derecho a la paz y convivencia con equidad de género** Es necesario reconocer y visibilizar la participación de las mujeres a partir de sus agendas en la construcción de paz; así como sus logros al organizarse, movilizarse y liderar procesos en los que exigen el respeto de los derechos humanos, de sus derechos como mujeres, la desmilitarización de la vida civil, la solución política al conflicto armado y la tramitación de los conflictos de todo tipo a través de formas no

violentas.

Por lo tanto, este derecho implica la coexistencia y relacionamiento entre personas y colectivos diversos, basada en el respeto a los derechos humanos de las mujeres, al ejercicio de ciudadanías plenas y al relacionamiento entre pares, que superen las prácticas de subordinación y las desigualdades estructurales que han justificado el uso de la violencia en la sociedad en general, y en particular contra las mujeres dentro de las dinámicas propias del conflicto armado.

Así́, el derecho a la paz posee tanto una dimensión política como un potencial movilizador hacia la acción colectiva en escenarios democráticos, en tanto que supone reconocer las situaciones que afectan la calidad de vida de las mujeres y ofrecer oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales para que los múltiples conflictos que afronta la sociedad colombiana se resuelvan sin recurrir a estrategias bélicas que impliquen el uso de la violencia (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015). Por esa vía el derecho contempla:

● Brindar garantías para el ejercicio de los liderazgos de las mujeres en sus comunidades.

● Restablecimiento de derechos de las mujeres afectadas por el conflicto armado según la Ley 1448 de 2011.

● Asistencia, atención y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado.

● Reparación colectiva.

● La memoria histórica de las mujeres.

● Reconocimiento de las mujeres excombatientes como sujetas de derechos, ciudadanas y actoras políticas.

● Participación de las mujeres en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y acciones pactadas en los acuerdos de paz.

Derecho a una vida libre de violencias

Asesinatos de mujeres.

En 2019 se registraron en la ciudad 100 casos de femicidios, 2 menos que en 2018. La tasa de muertes violentas de mujeres perpetrada por un tercero para el año 2019 fue de 2,3 casos por cada 100.000 habitantes mujeres, una décima por debajo de la del 2018.

	Presunto delito sexual En el año 2019, en Bogotá se registraron 4.169 casos de presunto delito. Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) sexual (exámenes médico-legales), de los cuales el 85,3% tuvieron como victima a una mujer (3.792). Con respecto a 2018, este tipo de violencia aumentó en 278 casos (7,9%). La tasa de hechos de presunto delito sexual con victima mujer fue para el año 2019 de 88,9 casos por cada 100.000 habitantes mujeres, la cual es superior a la del año 2018 (83,3). **Violencias en el marco de las relaciones familiares (intrafamiliar)** El INMLCF define cuatro categorías de violencia intrafamiliar, que el OMEG utiliza para el análisis de este tipo de violencia con víctima mujer: violencia física de pareja, violencia física hacia niñas y adolescentes, violencia física hacia mujeres mayores y violencia física entre otros familiares, cuyos casos sumados ascienden a 14.095 en 2019. **Violencia física de pareja.** De los 12.583 casos registrados en Bogotá, las mujeres representan la mayor proporción de víctimas (82,4%). Según el INMLCF, en el año 2019 en Bogotá se registraron 9.936 denuncias de mujeres, con un decrecimiento del 4,9% (515 casos menos), con respecto al año anterior. La tasa en el 2019 fue de 270,3 por cada 100.000 mujeres mayores de 10 años, inferior a la de 2018 (288,1). **Violencia física hacia niñas y adolescentes**. El 49,5% del total de hechos de esta violencia (3.599) en 2019 tuvieron como víctima a una niña o a una adolescente (1.783 casos), 8,0% menos casos que los registrados en 2018. En 2019, la tasa fue de 167,1 por cada 100.000 niñas menores de edad, inferior a la de 2018 (181,6). **Violencia física hacia mujeres mayores**. En 2019, el número de casos de agresión a mujeres mayores llegó a 285, 4 eventos más que en 2018, que representan el 55,3% del total de hechos registrados (515), aunque la tasa por cada 100.000 mujeres mayores de 60 años de 2019 fue menor que la de Bogotá en 2018 (45,5 versus 47,1). **Violencia física entre otros familiares**. En el año 2019, se reportaron 2.091 casos de violencia entre otros familiares con victimas mujer, 0,6% más que los registrados en 2018

	(2.078). Del total de eventos de esta clase de violencia (3.232), el 64,7% tuvieron a una mujer como víctima. La tasa 2019 por cada 100.000 mujeres entre 18 y 59 años fue de 81,3, levemente inferior a la de 2018 (81,4). Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) **Violencia física interpersonal** En 2019, la ciudad reportó 8.356 casos de violencia física interpersonal contra las mujeres, 10,3% menos que los de 2018 (9.311), que representan el 31,5% del total de casos en la ciudad (26.494). En 2019, la tasa por cada 100.000 mujeres fue de 195,8, menor que la de 2018 (220,8). **Violencias en los territorios** Dadas algunas inconsistencias en las cifras de 2018 y 2019 que registra el INMLCF por localidades, el análisis para los territorios se hace con los datos reportados por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con base en el Siedco de la Dijin-Policía Nacional. En la tabla 3, se muestran las cifras totales por cada localidad de Bogotá de los tipos de delitos con víctima mujer en el año 2019 (cifras sujetas a cambios de la fuente) que reporta el Siedco y su respectiva tasa por cada 100.000 habitantes mujeres. Los delitos registrados corresponden a asesinatos, delito sexual, hurto a personas, lesiones personales y violencia intrafamiliar. En relación con el número total de casos, Kennedy registra la cifra más alta (11,4% del total), seguida por Suba y Engativá (10,6% y 8,5%, respectivamente). No obstante, al calcular la tasa de mujeres víctimas de estos cinco delitos de alto impacto, se observa que la localidad con la más alta es La Candelaria, seguida por Chapinero, Santa Fe y Los Mártires, lo que evidencia que, proporcional a su población, son las localidades del centro de la ciudad en las que más mujeres son víctimas de algún delito. Por el contrario, las localidades urbanas con menores tasas son Suba y Ciudad Bolívar. Las participantes en los encuentros expresaron que la violencia física suele presentarse junto con otras formas de violencia psicológica, sexual, económica y simbólica más difíciles de identificar por parte de las victimas mismas y más difíciles también de denunciar. Según ellas, la naturalización de muchas expresiones de violencia de género, dependencia económica, sentimientos ambiguos hacia quien maltrata, el desconocimiento del proceso judicial o del desconocimiento de los derechos desestimulan la denuncia. Además, en relación con esto último, las participantes expresaron las barreras que enfrentan para

	acceder eficazmente a la justicia, entre las que se cuenta la violencia institucional, expresada en prácticas de discriminación, revictimización, falta de seguimiento a los procesos, falta de sanciones efectivas hacia los victimarios, o impunidad. **iii) Derecho a la participación y representación con equidad** Con relación a este derecho, en los encuentros para la actualización de la política pública, las mujeres expresaron principalmente que experimentan: ● Limitación para participación en escenarios políticos por tener mayor dedicación a labores como la crianza, el cuidado de personas y el trabajo domestico no remunerado. ● Limitación para participación en escenarios políticos por inestabilidad laboral, baja remuneración y escasa flexibilidad horaria. ● Desconocimiento de sus derechos por parte de la mayoría de la población. ● Desconocimiento de la oferta del Distrito para ellas. ● Baja credibilidad de la sociedad en el liderazgo que pueden ejercer las mujeres. ● Bajo presupuesto destinado a los procesos organizacionales de mujeres. Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) ● Poca formación política. También, en los encuentros diferenciales, de manera específica en cada grupo se identificó lo siguiente: ● Mujeres campesinas, indígenas, negras y afrocolombianas: Manifestaron invisibilización de sus necesidades y problemáticas y racismo experimentado en distintos escenarios de participación. ● Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero: Señalaron discriminación en escenarios de participación. ● Mujeres con discapacidad y cuidadoras: Identificaron que los espacios de participación para ellas son escasos y poco incidentes.

	• Mujeres víctimas de desplazamiento, mujeres sindicalizadas y excombatientes: expresaron miedo a convertirse en foco de amenazas o persecución. • Mujeres académicas y feministas: señalaron la necesidad de evidenciar que las relaciones de poder impiden a las mujeres situarse en escenarios decisivos de participación, tanto de orden local como distrital, mas allá del ejercicio del voto. **iv) Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad**. De acuerdo con los datos de la GEIH para 2019 por posición ocupacional se tiene que: • En la posición ocupacional no remunerada las mujeres son mayoría pues representan el 72,3%) de las trabajadoras familiares. • En el servicio domestico (incluye jardineros y conductores privados, por lo general hombres) el 95,7% son mujeres • En la categoría de patrón(a) o empleador(a), 29,7% corresponde a mujeres (7 de cada 10 personas son hombres) y, en trabajador(a) por cuenta propia 45,3% son mujeres. • Obrero(a) o empleado(a) del gobierno: 47,4% son mujeres Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) Aproximación diferencial al Derecho al Trabajo de las mujeres La línea de base de la Política Pública LGBTI 2018 reporta que, en Bogotá, de las mujeres transgénero, solo el 10,3% ocuparon la mayor parte del tiempo trabajando y el 19,4% de esta población de mujeres no tienen ningún tipo de contrato laboral. Asimismo, en el ámbito laboral, el 5,0% de las mujeres lesbianas y el 24,0% de las transgénero han recibido reiteradas expresiones humillantes o discriminatorias por parte de una persona superior, compañero(a) de trabajo o subordinado(a). El 10,7% de las mujeres transgénero han recibido reiteradas amenazas de despido injustificado por parte de su superior. Las cifras presentadas coinciden con lo expresado frecuentemente por las mujeres de todas las localidades en los encuentros realizados durante la agenda publica, quienes manifestaron su inconformidad ante las pocas oportunidades para vincularse a un trabajo formal y para la comercialización de los emprendimientos. En este sentido, las mujeres señalaron que la dificultad para encontrar empleo pasa por la discriminación en el mercado de trabajo por razones

	relacionadas con su genero y el entrecruce de este y otros factores como la orientación sexual, la edad, la situación socioeconómica, la discapacidad, el embarazo, la maternidad, la etnia y el origen. También, porque los requisitos tienden a hacerse cada vez más excluyentes. En relación con el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, se refirieron a la realización de una doble o triple jornada laboral que limita su desempeño en otras actividades remuneradas, recreativas, deportivas y políticas, entre otras. Es necesario subrayar que durante los encuentros las mujeres identificaron que el acoso laboral es también un hecho que limita la posibilidad de ejercer su derecho a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. De manera específica, en los encuentros diferenciales, expresaron: ● Mujeres transgénero: Dieron cuenta de las restricciones en sus opciones laborales y las pocas oportunidades de promoción y ascenso, cuyas fuentes de ingreso se reducen casi solamente a la peluquería o a las Actividades Sexuales Pagadas. ● Mujeres con características raciales o étnicas: Indican que son subvaloradas y que los contextos marginados en los que se encuentran ofrecen pocas oportunidades para su movilidad social. ● Mujeres con diferentes discapacidades: Señalan que no solo han Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) experimentado prejuicios con respecto a su capacidad para realizar diferentes actividades, sino incluso en algunos casos, la exclusión casi total del mercado laboral. ● Mujeres que han sufrido desplazamiento forzado, excombatientes, privadas de la libertad y campesinas: Coinciden en que las pocas competencias laborales para realizar trabajos cualificados en el ámbito urbano, y en algunos casos la escasa experiencia laboral, condicionan su inserción en ocupaciones con baja remuneración, empleos por cuenta propia o actividades en el sector informal. La posibilidad de tener autonomía económica para las mujeres sigue siendo un reto en Bogotá. Las mujeres siguen sufriendo obstáculos de entrada al mercado laboral fruto de la división sexual del trabajo y de los sesgos de género que generan exclusión en el mercado laboral. Por eso, centrar el Derecho al Trabajo de las mujeres sobre su autonomía económica no se restringe a acabar con la inseguridad de ingresos de este segmento poblacional, sino que pretende revisar otras dinámicas que impiden la garantía plena de este derecho.

	v) Derecho a la salud plena De acuerdo con la EM 2017, el 9,1% de las mujeres de Bogotá y el 6,5% de los hombres presentan diagnósticos relacionados con enfermedades cardiovasculares e hipertensión. En la mayoría de las enfermedades hay más mujeres que hombres, pero la brecha más amplia se observa en las enfermedades de los huesos, artrosis y artritis: 4,1 puntos porcentuales. ● Según el DANE, Estadísticas vitales 2019, en Bogotá murieron 16.145 mujeres, cifra que supera la de los hombres en 1.162 casos. El 15,7% de las muertes de mujeres y el 16,3% de las de los hombres se produjeron por enfermedades isquémicas del corazón. Además de este tipo de dolencias, las mujeres también murieron por enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, como la bronquitis crónica, el enfisema y el asma, y por enfermedades cerebrovasculares. De las muertes de mujeres por enfermedades del corazón, 9 de cada 10 se presentaron en mayores de 65 años. ● Con respecto a las muertes por cáncer de mama y cuello uterino en mujeres mayores de 15 años, las tasas más altas de mortalidad se evidencian en las mujeres mayores de 65 años. Durante 2019, según estadísticas vitales, en la ciudad murieron 544 mujeres por tumor maligno de la mama y 238 por tumor maligno en el útero. La tasa de muerte por cáncer de mama es de 12,9 por cada 100.000 mujeres, en tanto la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino, a escala distrital, es de 5,6 por cada 100.000 mujeres. Embarazo en niñas y adolescentes. En 2019 (Estadísticas vitales), Bogotá reportó una tasa de 31,4 embarazos en adolescentes de 15 a 19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad, la más baja desde 2011 (58,9). En cuanto a la tasa de niñas de 10 a 14 años, Bogotá tiene una proporción de 0,7 nacimientos por cada 1.000 niñas de este grupo de edad en 2019, también la menor desde 2011 (1,5). Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), año 2015, en Bogotá: ● El 35,4% de las mujeres no usaban un método anticonceptivo. Entre las mujeres que sí utilizaron alguno, el 22,4% optaron por la esterilización femenina, el 7,7% por la inyección mensual, el 7,4% por el dispositivo intrauterino (DIU) y el 7% por el condón. ● El 99,3% de las mujeres han tomado libremente la decisión de planificar, vale decir, no fueron forzadas por nadie para usar métodos anticonceptivos. Aunque en la mayoría de los casos es una decisión que se toma con la pareja (67,6%) o de forma individual (28,5%), el 3,6% de las mujeres encuestadas admitieron que esta decisión fue tomada exclusivamente por su compañero sentimental.

	● Al 5,8% de las mujeres esterilizadas no se les informó previamente que no podían tener más hijos(as) a causa de esta operación. ● Al 33,3% no les advirtieron que el método anticonceptivo usado podía tener efectos secundarios, tales como jaquecas, aumento de peso, irritabilidad y cambios en el estado de ánimo y miomas, entre otros; que pueden afectar su calidad de vida y hacer que abandonen el método que están usando. ● El 28,7% de las mujeres que dieron a luz no recibieron información sobre anticoncepción posparto. **vi) Derecho a la educación con equidad** En general, todo contenido o tratamiento que reproduzca las discriminaciones basadas en el sexo debe ser eliminado de los procesos educativos, sean estos institucionales o no. Para ello se debe: ● Cambiar la estructura del modelo de la desigualdad presente en las prácticas educativas y pautas de socialización escolar que producen y reproducen las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y sobre las cuales se soporta el sistema sexo-género. ● Cuestionar y modificar las lógicas que separan la experiencia y la responsabilidad humana en dos ámbitos y roles opuestos: el público-productivo-masculino y el privado-doméstico-reproductivo-femenino. ● Contribuir a la eliminación de los estereotipos de género, así como de los prejuicios que alimentan el sexismo, el clasismo, el racismo y las diferentes formas de discriminación. Es por tanto necesario, promover una educación no sexista e incluyente en Bogotá que contribuya a la transformación de las prácticas culturales que producen discriminación, desigualdad y subordinación, así como a erradicar la exclusión, segregación y marginación social por razones de género, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, origen regional, lugar de residencia, clase, pertenencia étnico racial, ciclo vital, labores del cuidado entre otras que se presentan en los contextos familiares, académicos y sociales, y que afectan negativamente la calidad de vida de las niñas y mujeres desde las múltiples diferencias que las hacen diversas. Esto implica la revisión de las prácticas hegemónicas educativas, los currículos explícitos y ocultos, los textos, imaginarios colectivos que orientan el proyecto educativo institucional, a través de lineamientos expresados en políticas, planes y programas dominantes, para develar las maneras como se produce y perpetúa el sexismo, el autoritarismo,

	racismo, edadismo y la subordinación, con el fin de promover la dimensión democrática y de ciudadanías plenas desde las cuales sea posible comprender, aprender y promover la igualdad de oportunidades para las mujeres. Así como, la promoción de la participación de las niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores en órganos como el gobierno escolar y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres en el ámbito educativo. En el primer aspecto, se retoma la importancia de motivar la presencia y visibilidad de las mujeres en los espacios señalados, como ejercicios necesarios en la formación y empoderamiento de estas para la vivencia de una ciudadanía activa desde edades tempranas. En el segundo, se reconoce el ámbito educativo como escenario en el que se pueden vivenciar múltiples formas de violencias contra las mujeres y desde el cual se deben realizar acciones de prevención, sanción social e institucional en torno a la consideración de las violencias contra las mujeres como un intolerable social. En este sentido, algunas categorías son: Currículo con calidad. Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicospara poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. La calidad hace referencia a las oportunidades reales y efectivas que se contemplen para las mujeres en sus diferencias y diversidades. Desarrollo de capacidades. Se entiende como el proceso de adquisición de habilidades para realizar funciones, definir y lograr objetivos por parte de individuos, grupos u organizaciones (PNUD, 1997). Educación con equidad de género. La igualdad de género es para la UNESCO una prioridad mundial estrechamente ligada al derecho a la educación y necesaria para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Mediante el Marco de Acción Educación 2030, el ODS 4 tiene como finalidad “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos” y el ODS 5 tiene como finalidad “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. **vii) Derecho a una cultura libre de sexismo** Actividades de esparcimiento, recreativas y deportivas Para las mujeres y los hombres de Bogotá, las actividades de esparcimiento más realizadas son pasear o caminar (53,9% de ellas y 51,7% de ellos), salir a comer con personas amigas y familiares y visitar

	parques recreativos, de diversión o centros interactivos. Acorde con la EBC (2017) en Bogotá: ● El 49,7% de las mujeres y el 51,7% de los hombres asistieron a funciones de cine o espacios de exhibición para ver una película. ● El 39,4% de las mujeres y el 44,5% de los hombres asistieron a presentaciones de música en vivo. ● El 34,8% de las mujeres y el 31,4% de los hombres vieron presentaciones de danza. Según los datos que provee la EBC, las actividades artísticas como pintar, esculpir, actuar, escribir, cantar, entre otras, no son las más apetecidas por las personas que habitan en la capital, pues solo el 17,7% de las mujeres las practican, frente al 19,4% de los hombres. Al contrastar las cifras con las percepciones de las mujeres que participaron en los diferentes espacios, se encuentra que las más bajas participaciones de mujeres en el acceso a internet y a las redes sociales se pueden asociar a que algunas de ellas consideran que les faltan espacios para su aprendizaje, pues se tropiezan con “la falta de paciencia” de quienes pretenden enseñarles. De igual forma, es claro que sus más bajas cifras en el acceso a la oferta cultural de la ciudad se relacionan con el uso del tiempo, pues sus labores remuneradas y no remuneradas no les permiten disponer de espacios frecuentes para el ocio y el esparcimiento, además de los costos deciertas actividades culturales. **viii) Derecho al hábitat y vivienda digna** De acuerdo con los encuentros realizados, con respecto a este derecho las mujeres expresan que existe una dificultad para la adquisición de una vivienda propia, la cual tiene que ver con las particularidades de su inserción laboral, principalmente por el tipo de actividades económicas a las que se dedican y los empleos precarios que limitan su capacidad de ahorro. Las mujeres de las distintas etnias tienen dificultades para acceder a una vivienda propia o arrendada, debido a los estigmas que recaen sobre ellas y sus familias, por racismo. Asimismo, indican la inexistencia de proyectos de vivienda comunitaria que les permita conservar algunas de sus costumbres, a pesar de encontrarse viviendo en la ciudad. Las mujeres desplazadas, manifestaron que, debido a los contratiempos que han experimentado para habitar una vivienda digna en la ciudad, muchas han terminado instalándose en barrios no legalizados que no

	cuentan con servicios públicos ni condiciones adecuadas. Por su parte, las mujeres habitantes de calle se expresaron sobre las diferentes y graves vulneraciones que sufren en espacios públicos. Se destaca que en todos los encuentros las mujeres mencionaron la sensación de inseguridad que experimentan en el espacio público, situación que aqueja en particular a personas LBT, negras y afrocolombianas, quienes aseguran ser objeto de constante acoso o expresiones de discriminación.
REFLEXION	Finalizando con la invitación a contar como nos sentimos y que fue lo más importante de la sesión, que acciones consideran importantes tomar desde los hogares, en la relación con familiares, amigos, en el mismo taller que permita visibilizar los derechos de las mujeres . ● Cómo se sintieron ● Qué aprendizajes se llevan de la sesión El facilitador/a, agradece la participación y disposición en el espacio, recuerda la fecha y hora del próximo encuentro. Se verifican los listados de asistencia.
MATERIALES: Papelería en general, pendón, refrigerio tipo 2, hilos, agujas, tijeras, bastidores y bobinas.	

SESION 2: Fortalecimiento o reconstrucción de lo social con enfoque de género.	
EJES TEMATICOS	Derecho a la paz y convivencia con equidad de género
ASISTENTES	**30 MUJERES**
No SESIONES	**6**
INTENSIDAD HORARIA	**12 HORAS**

- Se inicia la sesión saludo a las participantes y recordando los acuerdos de la sesión 1 construidos y acordados.
- Se hace llamado de asistencia.

IMPORTANCIA DE LA APROPIACION COMO ESCENARIO DE LIBERACION Y LUCHA (DESARROLLO EJE TEMATICO)	Facilitadora y dinamizadora inician con la siguiente reflexión que se les entrega en una tarjeta con las participantes organizadas en circulo: "**consolidar las bases de una sociedad con igualdad de oportunidades para todas y todos es hoy uno de los principales desafíos"** Harán un registro de acciones como tejedoras en espacios como: FAMILIA, COMUNITARIO, SOCIAL Con el bordado se han realizado diferentes formas de acción política, que trascienden la división entre lo público y lo privado; su constante interés por aportar a la reconstrucción de tejido social y empresarial del país y reafirma su propósito constante de ayudar a elevar la calidad de vida de las mujeres. ¿Quiénes hacen parte del COLMYEG? ¿Quiénes han participado en presupuestos participativos? ¿Quiénes están participando en encuentros ciudadanos? La reconstrucción del tejido social requiere de acciones colectivas a fortalecer el tejido social a partir de los valores, y no exclusivamente de los programas sociales. **Derecho a la participación y representación con equidad** La participación se toma como un derecho priorizado para el goce efectivo de la ciudadanía de las mujeres, y también como un principio que facilita la exigibilidad de los derechos en tanto las reconoce como sujetas de la política. La capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como su inclusión en la agenda política, permite el reconocimiento y legitimación de las múltiples

	diferencias que hacen diversas a las mujeres. La participación faculta la concreción de la ciudadanía. La participación y la igualdad son consideradas pilares de la democracia y son primordiales para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de una sociedad justa y un proyecto de ciudad y ruralidad en la que los intereses, demandas y necesidades de las mayorías sean tenidas en cuenta. La participación incluye alcanzar la equidad de género entre hombres y mujeres y entre mujeres, para construir una sociedad que reconozca, legitime y permita ser ciudadanas a las mujeres en sus múltiples diferencias y diversidades. Así se logra la garantía de los derechos de las mujeres desde la multiplicidad de sus formas de ser y desde las interseccionalidades que las atraviesan, aplicando el principio de igualdad dada la heterogeneidad humana. Esto se refleja de forma más clara, al tener en cuenta que estas diferencias y diversidades normalmente ponen en mayor situación de vulnerabilidad de derechos a las mujeres que no hacen parte de la homogeneidad normativa social, en los aspectos generales y dimensiones que conforman sus estructuras. La apuesta participativa contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social. El derecho a la representación política de las mujeres es fundamental dado que permite la garantía de expresar, junto con la capacidad de posicionar y discutir, los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades, a través de terceras personas u organizaciones. En ese sentido, la participación y la representación política fomentan la construcción de ciudadanías múltiples, como fortaleza en la configuración del tejido social y de lo público, lo colectivo, el bien común, de manera agrupada, justa y equitativa con otros sujetos que encarnan trayectorias, historias, demandas e intereses variados. La democracia supone la construcción de ciudadanía, lo que pasa por el proceso de involucramiento político de la población para la conquista, preservación y expansión de derechos mediante su participación activa. En ese sentido, la irrupción de nuevos sujetos sociales de derechos incorpora nuevas dimensiones de ciudadanía, como la ciudadanía global, étnica, cultural, sexual (el derecho de las mujeres y de los hombres a la autodeterminación en las decisiones sobre su propio cuerpo) y de las identidades sexuales (Bareiro y otros, 2013, pág. 142). Así, por ejemplo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 establece entre sus metas “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el

empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles".

Por Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) 107 esa vía, el horizonte político de la igualdad, que garantice el empoderamiento de las mujeres, es la paridad en todos los escenarios de participación y representación debido a que con ella:

1. Mejora la calidad y legitimidad de la democracia: la subrepresentación de las mujeres hace que no se reconozcan las opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad.

2. Se avanza en la igualdad real en el acceso al poder: es fundamental que se promuevan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que corrige la subrepresentación.

3. Se garantiza igualdad real a través de nuevas leyes y políticas: diversos estudios señalan que se produce un impacto positivo en políticas, temas y soluciones.

4. Se aprovecha el capital humano y mejora el desarrollo: ya que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los países. Reconocer poder a las mujeres e incorporar sus voces y agendas en el desarrollo, así como sus experticias minimiza dichos costos.

5. Se trasforman las relaciones de poder: el liderazgo de las mujeres contribuye a generar nuevos roles distintos de las tradicionales. Por supuesto que la esfera de la participación política es un escenario de necesaria inclusión, pues es donde se toman decisiones o se elevan a la agenda pública temas específicos que preocupan a la sociedad. Que las mujeres no estén en igualdad de condiciones en la esfera de lo público, significa que sus necesidades, expectativas y apuestas, no hacen parte de la agenda pública general de un territorio, y por lo mismo no son temas que interesen a las y los tomadores de decisiones.

Ciudadanía plena

La ciudadanía plena implica el desarrollo de la capacidad de autodeterminación, de expresión y representación de intereses y demandas, y del pleno ejercicio de los derechos políticos, individuales y colectivos (Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Cepal, y Unifem, 1995). Requiere la incorporación de las mujeres de manera activa en la vida pública, con plenas garantías para su participación, es decir, satisfaciendo sus propias necesidades económicas, sociales, culturales y políticas, "acordes con una concepción del desarrollo que no ignore lo privado y considere las diferencias de género" (Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Cepal, y Unifem, 1995, pág. 11).

	Por lo tanto, la ciudadanía plena implica entre otros aspectos, el desarrollo de estrategias que permita a las mujeres compartir con los hombres el espacio público (en todos los niveles del Estado), el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, así como el desarrollo de sus propias agendas y el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres (Bareiro et.al, 2013). La participación de las mujeres en escenarios políticos está condicionada por obstáculos que impiden injerencia y presencia en estos espacios, así como a ser electas (Bernal, 2006): Obstáculos de partida, que consisten en la carencia de las mujeres de una serie de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar en el juego político en igualdad de condiciones con los hombres y que son resultado de la socialización diferencial de hombres y mujeres. Obstáculos de entrada, que son los impuestos por la cultura en términos de los estereotipos sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres y que las aleja del mundo de lo público. Obstáculos de permanencia, que encuentran las mujeres una vez han logrado entrar en la política y que son las características y dinámicas mismas del quehacer política en nuestro país, con las que estas mujeres muchas veces no se sienten identificadas y se constituyen en la razón principal por lo que la mayoría decide retirarse a la esfera privada o al trabajo comunitario (Bernal, 2006, pág. 7). En el marco de este derecho, se busca que a través de las acciones afirmativas y de empoderamiento se promueva y garantice el derecho a la participación y representación de las mujeres. Por ello, hay un especial énfasis en el fortalecimiento de las organizaciones frente a sus capacidades políticas y técnicas para la intervención e incidencia en lo público, especialmente desde lo local, y en la planeación del desarrollo y los procesos y acciones de corresponsabilidad. También, en el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres desde prácticas no hegemónicas ni tradicionales, que incluyen reflexiones y dimensiones relativas al poder, a las subjetividades y al cuerpo, así como a la disminución y eliminación de las barreras que enfrentan para materializar sus derechos a la participación Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C). Con relación a este derecho, en los encuentros para la actualización de la política pública, las mujeres expresaron principalmente que experimentan: ● Limitación para participación en escenarios políticos por tener mayor dedicación a labores como la crianza, el cuidado de personas y el trabajo doméstico no remunerado.

	● Limitación para participación en escenarios políticos por inestabilidad laboral, baja remuneración y escasa flexibilidad horaria. ● Desconocimiento de sus derechos por parte de la mayoría de la población. ● Desconocimiento de la oferta del Distrito para ellas. ● Baja credibilidad de la sociedad en el liderazgo que pueden ejercer las mujeres. ● Bajo presupuesto destinado a los procesos organizacionales de mujeres. Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) 111 ● Poca formación política. También, en los encuentros diferenciales, de manera específica en cada grupo se identificó lo siguiente: ● Mujeres campesinas, indígenas, negras y afrocolombianas: Manifestaron invisibilización de sus necesidades y problemáticas y racismo experimentado en distintos escenarios de participación. ● Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero: Señalaron discriminación en escenarios de participación. ● Mujeres con discapacidad y cuidadoras: Identificaron que los espacios de participación para ellas son escasos y poco incidentes. ● Mujeres víctimas de desplazamiento, mujeres sindicalizadas y excombatientes: expresaron miedo a convertirse en foco de amenazas o persecución. ● Mujeres académicas y feministas: señalaron la necesidad de evidenciar que las relaciones de poder impiden a las mujeres situarse en escenarios decisivos de participación, tanto de orden local como distrital, más allá del ejercicio del voto.
EJERCICIO PRACTICO	Durante esta sesión, se profundizará en los puntos entrelazados y de acabado. Se aplicarán estos conocimientos sobre la tela de prueba, enfocadas en fortalecer y reconstruir lo social desde una perspectiva de género y como se contribuye a ser eslabones en diferentes escenarios políticos, sociales y económicos a través de la participación Local (encuentros ciudadanos, instancias de participación, presupuestos participativos).
REFLEXION	Finalizando con la invitación a contar como nos sentimos y que fue lo más importante de la sesión. ● Cómo se sintieron ● Qué aprendizajes se llevan de la sesión **La facilitadora le solicita a cada una de las participantes que ingrese**

	a la pagina oficial de la Alcaldía Local, con el fin de conocer los espacios de participación ciudadana en los cuales pueden incidir. Asi mismo, se les comparte el dato de espacios como el COLMYG con fecha, hora y lugar, para que acompañen las diferentes actividades. El facilitador/a, agradece la participación y disposición en el espacio, recuerda la fecha y hora del próximo encuentro. Se verifican los listados de asistencia..
MATERIALES: Papelería en general, pendón, refrigerio tipo 2, hilos, agujas, tijeras, bastidores y bobinas.	

SESION 3: Procesos de sanación	
EJES TEMATICOS	Una vida libre de violencias.
ASISTENTES	**30 MUJERES**
No SESIONES	**6**
INTENSIDAD HORARIA	**12 HORAS**

- Se inicia la sesión saludo a las participantes y recordando los acuerdos de la sesión 1 construidos y acordados.
- Se hace llamado de asistencia.

IMPORTANCIA DE LA APROPIACION COMO ESCENARIO DE LIBERACION Y LUCHA (DESARROLLO EJE TEMATICO)	**Reconstruyéndome:** sesión de reflexión se dispone de espacio con ambientación musical Se indica al grupo interiorizar y en silencio escuchar las siguientes frases (ponerse en posición de relajación y de concentración): 1. "Aceptar una herida significa mirarla, observarla detenidamente y saber que tener situaciones que resolver forma parte de la experiencia del ser humano*". QUE HERIDAS DEBE CAUTERIZAR- TEJER* 2. "Aceptar el hecho de lo que temes o reproches te lo haces a ti mismo y a los demás". *QUE ES LO MAS HERMOSO DE TI* 3. *"Date permiso para enfadarte con ellos y perdónate a ti mismo". ACTUALMENTE QUE TE MOLESTA* 4. *"Dejar que las cosas fluyan y sigan su curso natural". TODO TIENE SOLUCION RECUERDALO* 5. *"No dudes en pedir ayuda". ERES HEROÍNA PERO REQUIERES APOYO* Se realizará por parte de la tallerista una dinámica de lanzar una pelota a cada participante en la cual se realizaran preguntas sobre los diferentes tipos de violencias, ámbitos en los cuales ocurren los tipos de violencia **¿Cuáles son las formas en que se manifiestan las violencias contra las mujeres?** Generalmente las mujeres estamos expuestas a las violencias y a la discriminación en la vida cotidiana. Las violencias contra las mujeres se manifiestan de múltiples formas y pueden afectar a cualquier mujer, sin

	excepción. Según la Ley 1257 de 2008, los tipos de violencias contra las mujeres son: • **Violencia física:** Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos. • **Violencia psicológica:** Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia. • **Violencia sexual:** Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad. • **Violencia económica:** Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, el control abusivo de las finanzas, etc. • **Violencia patrimonial:** La destrucción de instrumentos de trabajo, las restricciones para el uso de pertenencias y la retención de documentos personales son manifestaciones de este tipo de violencia. **¿En dónde pueden ocurrir las violencias contra las mujeres?** Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el contexto público como privado y, en esta medida, sus manifestaciones se pueden presentar en los siguientes ámbitos: **Familiar y de las relaciones de pareja y ex pareja** Eres víctima de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, si el agresor es una persona con quien tienes algún tipo de parentesco, vínculo familiar, una relación de pareja o expareja. También puede ser víctima de violencias cualquier persona que se encuentre integrada de manera permanente en el hogar, por ejemplo, las trabajadoras domésticas. Recuerda: Aun cuando las violencias contra las mujeres se presenten en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, deben ser atendidas por el Estado y rechazadas por la sociedad. **Comunitario** Eres víctima de violencias contra las mujeres en el ámbito comunitario cuando estas han ocurrido en el marco de relaciones interpersonales no familiares o sin vínculos legales como los vecinos, jefes, compañeros de trabajo, profesores, clientes, entre otros. Las violencias en el ámbito comunitario pueden presentarse en todos

	los espacios donde las mujeres participan y desarrollan sus actividades cotidianas. • Las calles • Medios de transporte • Lugares de trabajo • Centros educativos • Centros religiosos • Centros de salud • Lugares de entretenimiento (Bares, parques, centros comerciales, gimnasios, etc.). **Las violencias perpetradas o toleradas por el Estado** Eres víctima de violencias contra las mujeres en este ámbito, cuando quienes ejercen como agentes del Estado (personal de las fuerzas armadas, la fuerza pública y del funcionariado público) son directamente responsables de la violencia o por omisión cuando por ejemplo no actúan con debida diligencia para prevenir, proteger o judicializar los hechos, o por actos de revictimización **¿Todos los asesinatos de mujeres son feminicidios?** Según la Ley No. 1761 de 2015 “Rosa Elvira Cely”, los feminicidios **son aquellos asesinatos de mujeres que se dan por su condición de mujeres o por motivos de su identidad de género**; es decir, son asesinatos que se basan “en las ideas y prácticas que le han atribuido históricamente una condición de inferioridad” [1] a las mujeres y son una manifestación extrema de las violencias en su contra. Aunque la autoridad competente para determinar si el asesinato de una mujer fue un feminicidio o no es la Fiscalía General de la Nación, a continuación, te presentamos algunas circunstancias que podrían indicar en qué circunstancias se puede presentar dicho delito:

[1] Una mujer es asesinada...	¿Feminicidio?	
	Sí	No
Por su pareja o ex pareja	X	
En su intento de evitar el asesinato de otra mujer (Línea de fuego)	X	
Por una bala perdida, mientras se dirigía a su lugar de trabajo		X
Por ser lesbiana	X	
Por resistirse a un ataque sexual	X	
Por ejercer la prostitución	X	
Por un conductor que se quedó dormido al volante		X

[1] Este ejercicio se encuentra basado en la "Infografía Feminicidios", desarrollada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, de la Secretaría Distrital de la Mujer.



RUTA UNICA DE ATENCIÓN

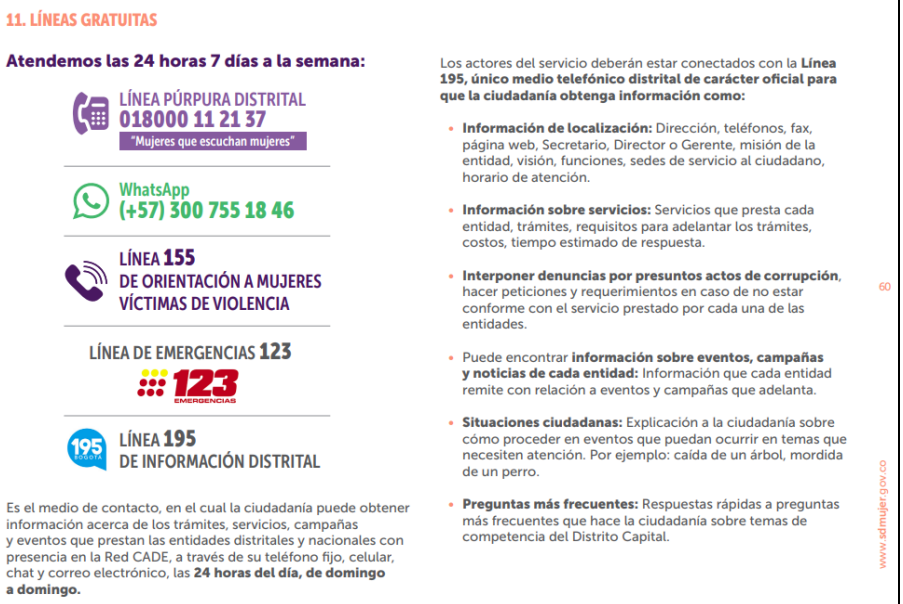
	
EJERCICIO PRACTICO	Después de la reflexión anterior que son simbólicas de sanar en procesos de reconciliación individual la facilitadora indica el poder de la expresión a través del bordado. Cada participante será guiada para dibujar un mensaje o símbolo de acción social que represente la lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas en su comunidad. Este diseño será luego bordado en la tela, como una representación simbólica de despojar sentimientos que causen dolor y permitan la sanación individual.
REFLEXION	Finalizando con la invitación a contar como nos sentimos y que fue lo más importante de la sesión. ● Cómo se sintieron haciendo las puntadas y recordando cuales fueron la rutas más fáciles de acceder. ● Qué aprendizajes se llevan de la sesión de cuales son los espacios mas inseguros. El facilitador/a, agradece la participación y disposición en el espacio, recuerda la fecha y hora del próximo encuentro. Se verifican los listados de asistencia
MATERIALES: Papelería en general, pendón, refrigerio tipo 2, hilos, agujas, tijeras, bastidores y bobinas.	

SESION 4: Acciones colectivas y generar redes de apoyo	
EJES TEMATICOS	Derecho a la paz y convivencia con equidad de género
ASISTENTES	**30 MUJERES**
No SESIONES	**6**
INTENSIDAD HORARIA	**12 HORAS**
• Se inicia la sesión saludo a las participantes y recordando los acuerdos de la sesión 1 construidos y acordados. • Se hace llamado de asistencia.	
IMPORTANCIA DE LA APROPIACION COMO ESCENARIO DE LIBERACION Y LUCHA (DESARROLLO EJE TEMATICO)	Las acciones colectivas y redes de apoyo son dos conceptos fundamentales para el bienestar y la fortaleza de las comunidades con una madeja de lana – cola de ratón se ubicarán en cirulo para construir una teleraña con las siguientes frases: ¿Qué son las Redes de Apoyo Social? ¿Las redes de apoyo social mejoran la calidad de vida? Mencionar quien es la persona que se constituye en su red de apoyo Mencione como tejedora que virtud la caracteriza A continuación, por subgrupos se les hace entrega de cada uno de los tipos de redes para discutir y representar: **Tipos de redes de apoyo:** Redes de apoyo material: Proporcionan ayuda en forma de dinero, ropa, comida o alojamiento. Redes de apoyo cognitivo: Ofrecen consejos, información y experiencias compartidas. Redes de apoyo instrumental: Ayudan con tareas prácticas como transporte, compras y labores del hogar. Redes de apoyo emocional: Brindan apoyo a nivel emocional a través de visitas, llamadas y cuidado de la salud mental. **Derecho a la paz y convivencia con equidad de género** El derecho a la paz y convivencia con equidad de género responde a las complejidades del conflicto armado interno que ha vivido el país por más de setenta años. Dichas complejidades radican no solo en lo prolongado del conflicto y sus mutaciones en dicho lapso, sino también en la multiplicidad de actores y actoras que de una u otra forma hacen parte de este (grupos guerrilleros, grupos paramilitares, fuerzas militares y de policía, narcotráfico, crimen organizado, víctimas, principalmente) y por los diversos intentos del Estado colombiano de acabar con las dinámicas que lo soportan, lo que ocurre además por la

	internacionalización del conflicto. Este derecho para las mujeres se concibe como un proceso que va más allá de la terminación del conflicto armado. Además, se ve afectado e irrumpido de diferentes formas, en la medida en que el conflicto se transforma y se traslapa con distintos fenómenos y expresiones de violencia. Contiene otras problemáticas que no han sido priorizadas en las negociaciones de terminación del conflicto armado, o no han sido atacadas de la manera más contundente y efectiva durante los procesos de implementación de las políticas, planes, programas y acciones pactadas en los acuerdos o definidas como prioridad en el marco de los planes de desarrollo de los gobiernos de turno, lo que se ve reflejado en las múltiples expresiones de discriminación, violencia y subordinación que aun hoy persisten y afectan Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) 82 la vida de las mujeres y se agravan en dichos contextos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015). Por esta razón, es necesario reconocer y visibilizar la participación de las mujeres a partir de sus agendas en la construcción de paz; así como sus logros al organizarse, movilizarse y liderar procesos en los que exigen el respeto de los derechos humanos, de sus derechos como mujeres, la desmilitarización de la vida civil, la solución política al conflicto armado y la tramitación de los conflictos de todo tipo a través de formas no violentas. Por lo tanto, este derecho implica la coexistencia y relacionamiento entre personas y colectivos diversos, basada en el respeto a los derechos humanos de las mujeres, al ejercicio de ciudadanías plenas y al relacionamiento entre pares, que superen las prácticas de subordinación y las desigualdades estructurales que han justificado el uso de la violencia en la sociedad en general, y en particular contra las mujeres dentro de las dinámicas propias del conflicto armado. Así, el derecho a la paz posee tanto una dimensión política como un potencial movilizador hacia la acción colectiva en escenarios democráticos, en tanto que supone reconocer las situaciones que afectan la calidad de vida de las mujeres y ofrecer oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales para que los múltiples conflictos que afronta la sociedad colombiana se resuelvan sin recurrir a estrategias bélicas que impliquen el uso de la violencia (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015). Por esa vía el derecho contempla: ● Brindar garantías para el ejercicio de los liderazgos de las mujeres en sus comunidades. ● Restablecimiento de derechos de las mujeres afectadas por el conflicto armado según la Ley 1448 de 2011. ● Asistencia, atención y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado.

	● Reparación colectiva. ● La memoria histórica de las mujeres ● Reconocimiento de las mujeres excombatientes como sujetas de derechos, ciudadanas y actoras políticas. ● Participación de las mujeres en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y acciones pactadas en los acuerdos de paz. **Cultura de paz** La cultura de paz es el conjunto de acciones, valores éticos, comportamientos y mecanismos que eliminan el uso de la violencia en la prevención, gestión, transformación y resolución de conflictos políticos, sociales y económicos, en los ámbitos público y privado. En el marco del derecho avanzar en la construcción de una cultura de paz invita a asumir un compromiso con la modificación de imaginarios y prácticas que privilegian el uso de la fuerza y la dominación como mecanismos para resolver conflictos, dando lugar a actitudes y prácticas en los que primen valores éticos y de justicia social que hagan innecesarias las armas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015). Con relación a la información cuantitativa relativa a este derecho, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), al 01 de enero de 2020 en Colombia estaban registradas 8’553.416 víctimas del conflicto armado. A su vez, 27.040 personas declararon que el hecho que las clasifica como víctimas ocurrió en Bogotá y 743.395 personas escogieron a Bogotá como lugar para declararse víctimas del conflicto armado. En el total de hechos victimizantes ocurridos en Bogotá, las proporciones de mujeres y hombres son muy cercanas a la mitad: 49,7 y 50,1%, respectivamente (el 0,2% restante corresponde a la población LGBTI). En lo que se refiere al tipo de hecho victimizante, la mayor cantidad, tanto para mujeres como para hombres, corresponde a desplazamiento, hecho que representa el 43,7% del total, seguido de homicidio (19,2%). Sin embargo, aunque las mujeres son mayoría en 3 de las 13 categorías de hecho victimizante –desplazamiento, amenaza y delitos contra la libertad y la integridad sexual–, la proporción más elevada se encuentra en esta última, con 9 de cada 10 víctimas. De forma cualitativa, las mujeres indígenas, gitanas, negras y afrocolombianas manifestaron que uno de sus problemas es la discriminación por su color y etnia, pero también por la sexualización de sus cuerpos y el acoso callejero cotidiano. Por otra parte, las mujeres víctimas de desplazamiento o mujeres excombatientes mencionaron que la discriminación y la estigmatización que viven por su origen o su pasado son para ellas un obstáculo para el goce de cualquier derecho en la ciudad.

	Cabe destacar que, durante el encuentro realizado con las mujeres de Sumapaz, ellas dijeron que perciben que no se ha reconocido la localidad como un territorio con un impacto particular por el conflicto armado y los efectos sobre la vida de las mujeres rurales. **Asistencia técnica a Mujeres firmantes de paz** • En el 2021 se diseñó, de la mano con las mujeres de la Asociación Nuevo Agrupamiento por La Paz Distrito Capital. – Ana Paz D.C, un proyecto de fortalecimiento organizativo y recuperación de memoria. Para su implementación se suscribió convenio con ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres, y en este también participó Limpal. • En el 2022 se implementó el proyecto del proyecto “Por la Paz y la Memoria: Ciudadanía activa de mujeres firmantes del Acuerdo de Paz en Bogotá”, que dio como resultado: i) un proceso de formación a formadoras y las posteriores jornadas pedagógicas implementadas por mujeres firmantes de paz en las 20 localidades y ii) un proceso de reconstrucción de la memoria colectiva de mujeres firmante del Acuerdo de Paz, excombatientes de la guerrilla de las FARC – EP (partido político Comunes tras la firma del Acuerdo de Paz), del cual resultó la exposición “Caminos de Paz: De nosotras se habla mucho. Es tiempo de escuchar nuestro lado de la historia”, instalada en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación del 28 de julio al 8 de agosto de 2022. • En el 2023, se realizaron 2 procesos para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres en reincorporación: o Asistencia técnica para formulación de propuesta para presupuestos participativos en la localidad de mártires (la propuesta fue presentada en un laboratorio cívico y aprobada por las mujeres en el componente de ciudadanía y derechos). o Acciones de pedagogía de paz y memoria a través de la exposición “Memorias de mujeres en reincorporación, para el ejercicio de su ciudadanía” instalada en 3 localidades: Mártires, San Cristóbal y Puente Aranda **SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – MANZANAS DEL CUIDADO** Son una estrategia de planeación urbana y de servicios, pionera en América Latina. Las manzanas del cuidado hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado, como un modelo de integración institucional creado para aliviar y redistribuir las cargas de cuidado, históricamente entregadas a las mujeres. Las manzanas del cuidado tienen una amplia oferta de servicios para compartir, rotar y transformar los trabajos de cuidado, con escuela del cuidado para hombres, programa NIDOS para cuidar a niños y compartir en familia, oferta de recreación, juegos y desarrollo infantil.

	El programa: “Sistema Distrital de Cuidado” propone la regulación de políticas y acciones institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado que recae desproporcionadamente sobre las mujeres bajo un modelo de corresponsabilidad, con el fin de: a) Fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención de la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios. b) Desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado. c) Implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógico en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades (Acuerdo 761 de 2020). 
EJERCICIO PRACTICO	Grupalmente se elegirá una paleta de colores que represente nuestra visión colectiva. Se iniciará el bordado en la tela utilizando las técnicas aprendidas, creando así una representación visual de nuestros recuerdos y experiencias de cómo ha sido la participación y con qué inventario de redes cuenta siendo una mujer cuidadora- cabeza de hogar. **Acciones Colectivas: (mientras se avanza en el trabajo práctico) se reflexiona:** Las acciones colectivas son esfuerzos conjuntos de un grupo de

	personas para lograr un objetivo común. Estas acciones pueden generar cambios significativos en la sociedad y promover la justicia, la igualdad y el bienestar general. Al unir fuerzas, las personas pueden enfrentar desafíos y superar obstáculos de manera más efectiva En resumen, tanto las redes de apoyo como las acciones colectivas son herramientas poderosas para construir una sociedad más fuerte y solidaria. ¡Juntas podemos lograr mucho más!
REFLEXION	Finalizando con la invitación a contar como nos sentimos y que fue lo más importante de la sesión. ¿Cuáles son mis Redes de Apoyo Social? ¿Las redes de apoyo social mejoraron mi calidad de vida? Quien es la persona que se constituye en mIl red de apoyo Mencione como mujer empoderada que virtud la caracteriza El facilitador/a, agradece la participación y disposición en el espacio, recuerda la fecha y hora del próximo encuentro. Se verifican los listados de asistencia.
MATERIALES: Papelería en general, pendón, refrigerio tipo 2, hilos, agujas, tijeras, bastidores y bobinas.	

SESION 5: Experiencias de colectivos textiles de mujeres y/o costureros de la memoria	
EJES TEMATICOS	A una vida libre de violencias.
ASISTENTES	**30 MUJERES**
No SESIONES	**6**
INTENSIDAD HORARIA	**12 HORAS**
• Se inicia la sesión saludo a las participantes y recordando los acuerdos de la sesión 1 construidos y acordados. • Se hace llamado de asistencia.	
IMPORTANCIA DE LA APROPIACION COMO ESCENARIO DE LIBERACION Y LUCHA (DESARROLLO EJE TEMATICO)	La facilitadora hará una introducción de las transformaciones del bordado y por ello verán un video para generar un proceso de discusión. https://youtu.be/PvMDRmYMW3c?si=toi8dSM_Y3UX2EP- Preguntas grupales: ¿El Bordado es una forma de escritura textil? ¿El bordado permite plasmar vivencias y experiencias? ¿El bordado permite construir emprendimientos e historia? Se les invita a consultar esta experiencia de mujeres chilenas: https://youtu.be/aB7k4nudrKA?si=Mtp7Zc3NfU-3jnDJ
EJERCICIO PRACTICO	Se establecerá esta actividad para reflexionar e intercambiar experiencias de trabajo colectivo discutiendo el mensaje del video y como se puede proyectar como una experiencia del presente grupo. Se continuará con el proceso de bordado, fomentando el intercambio de saberes y experiencias. Además de bordado, se explorará cómo seguir construyendo colectivamente un entorno comunitario libre de violencias hacia las mujeres. Y de cómo estos escenarios pueden constituirse en fuente de ingresos y de encuentro colectivo para generar discusiones en torno a situaciones cotidianas.
REFLEXION	Finalizando con la invitación a contar como nos sentimos y que fue lo más importante de la sesión. ● Cómo se sintieron en identificar trabajos colaborativos de otras mujeres ● Qué aprendizajes se llevan para conformar su grupo

	colabotativo El facilitador/a, agradece la participación y disposición en el espacio, recuerda la fecha y hora del próximo encuentro. Se verifican los listados de asistencia.
MATERIALES: Papelería en general, pendón, refrigerio tipo 2, hilos, agujas, tijeras, bastidores y bobinas.	

SESION 6: Potencialidad del tejido como acción política y posibilidad de sustento económico personal y sobre todo colectivo para las mujeres.	
EJES TEMATICOS	Derecho a la paz y convivencia con equidad. de género, a una cultura libre de sexismo, y a una vida libre de violencias.
ASISTENTES	**30 MUJERES**
No SESIONES	**6**
INTENSIDAD HORARIA	**12 HORAS**
• Se inicia la sesión saludo a las participantes y recordando los acuerdos de la sesión 1 construidos y acordados. • Se hace llamado de asistencia.	
IMPORTANCIA DE LA APROPIACION COMO ESCENARIO DE LIBERACION Y LUCHA (DESARROLLO EJE TEMATICO)	Socialización proceso de investigación por subgrupos para discutir se les hace entrega del material para trabajar de acuerdo a la distribución que se menciona mas adelante: El tejido como economía solidaria, herramienta de acción y resistencia frente a las violencias de género de las mujeres artesanas de Asopafit, del municipio de Tibaná (Boyacá) (unicolmayor.edu.co) CAPITULO I: NUMERAL 1.5.2 Economía Solidaria (GRUPO 1) NUMERAL 1.5.5 Redes de apoyo (GRUPO 2) CAPITULO IV: NUMERAL 4.1.2 El ejercicio del tejido en la Asociación y su impacto en la independencia de las mujeres campesinas (GRUPO 3) NUMERAL 4.1.3 La Asociación como espacio colectivo de bienestar y apropiación (GRUPO 4)
EJERCICIO PRACTICO	**De acuerdo con el ejercicio anterior y en la praxis escuchar a las participantes si están** familiarizadas o han sido beneficiarias de las diferentes redes de apoyo existentes para el fortalecimiento de emprendimientos o propuestas para las mujeres de la Localidad Para finalizar el taller se culminará los proyectos individuales. Cada participante dará los toques finales a su obra, incluyendo detalles personales como dobladillos y bordando su nombre. Luego, se socializarán las creaciones como testimonios visuales de resistencia y transformación, teniendo como referencia el proceso de investigación socializado para visualizarse como generadoras de fuente de ingresos a través de emprendimientos, economía solidaria, ferias, comercialización y proyectos de financiamiento (local, nacional y cooperación internacional).
REFLEXION	Finalizando con la invitación a contar como nos sentimos y que fue lo más importante de la sesión.

	• Que beneficios identifica en la Localidad para mujeres con emprendimientos o pequeños negocios. • Conoce la oferta del sector de Desarrollo Económico e IPES. El facilitador/a, agradece la participación y disposición en el espacio, recuerda la fecha y hora del próximo encuentro. Se verifican los listados de asistencia.
MATERIALES: Papelería en general, pendón, refrigerio tipo 2, hilos, agujas, tijeras, bastidores y bobinas.	

NOTAS

DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DEL COMPONENTE Y LOS EJES TEMATICOS LA FACILITADORA Y PROFESIONAL DINAMIZADORA HARAN USO DE:

La educación popular feminista:

Es un enfoque participativo para el aprendizaje político, en el que las personas examinan con sentido crítico sus vidas, contextos y cuestiones clave. A través de este proceso, pueden desarrollar y moldear estrategias pertinentes para la acción. La educación popular feminista (EPF) es fundamental para la construcción y fortalecimiento de movimientos feministas. Algunos de los elementos clave en este enfoque incluyen:

1. Conciencia crítica: Fomenta la reflexión profunda sobre las estructuras de poder, género, raza y sexualidad que afectan nuestras vidas y cuerpos.
2. Liderazgo de movimientos feministas: Capacita a mujeres para que sean líderes fuertes y eficaces en la lucha por la igualdad y la justicia.
3. Análisis del poder: Ayuda a comprender cómo se distribuye y ejerce el poder en diferentes contextos.
4. Construcción de alianzas: Facilita la colaboración entre diversas personas y organizaciones para lograr objetivos comunes.
5. Desarrollo de estrategias: Permite diseñar enfoques transformadores para abordar desafíos comunes.

La EPF se basa en el pensamiento de figuras como Paulo Freire, Myles Horton, Malena de Montis, Mariela Arce de Leis, Marcos Arruda y Ella Baker. A través de esta educación, se empodera a mujeres para que se conviertan en agentes de cambio y se construyan redes y alianzas feministas en todo el mundo ¡Es un camino hacia la liberación y la transformación genuina!

Ecofeminismo

Es una corriente de pensamiento y un movimiento social que integra feminismo y ecologismo poniendo de manifesto las relaciones existentes entre la subordinación de las mujeres y otros grupos sociales no privilegiados con la sobreexplotación y

degradación del medio natural. Propugna que el sistema capitalista y neoliberal, en alianza con el patriarcal, ha generado una cultura de dominación y extractivista sin control suicida, puesto que los seres humanos somos ecodependientes, que debe ser sustituida por una relación armónica con la naturaleza.

Animación sociocultural

Es una práctica educativa fundamental para el desarrollo democrático y sostenible de las comunidades locales, así como para el desarrollo armónico de las distintas individualidades que conforman cada una de estas comunidades sociales.
Características y objetivos:

1. **Participación y empoderamiento**: La animación sociocultural busca involucrar activamente a las personas en la toma de decisiones y en la creación de sus propias actividades culturales y colectivas. Empodera a las comunidades para que sean protagonistas de su propio avance.
2. **Enfoque comunitario**: Se centra en el ámbito local y social, trabajando con grupos de personas en su entorno inmediato. Considera las necesidades, intereses y recursos específicos de cada comunidad.
3. **Proceso de aprendizaje**: Basada en un enfoque educativo colaborativo y experiencial, busca que las personas adquieran conocimientos, habilidades y valores a través de la participación en actividades culturales y sociales
4. **Creatividad y expresión cultural**: Promueve la creatividad y la expresión cultural mediante talleres artísticos, festivales, teatro comunitario, música y otras manifestaciones culturales.
5. **Educación no formal**: A menudo se lleva a cabo fuera del entorno de aprendizaje formal, permitiendo que las personas aprendan de manera autodirigida y a través de la interacción social[2].
6. **Desarrollo personal y social**: Busca el avance integral de las personas, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales y culturales. Promueve valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto mutuo.
7. **Adaptación a contextos diversos**: Se moldea según diferentes contextos culturales, sociales y económicos, abordando temas específicos de acuerdo con las necesidades y características de la comunidad en la que se desarrolla.
8. **Transformación social**: Su objetivo es promover el cambio social positivo, superando desigualdades, prejuicios y barreras en la comunidad.

En resumen, la animación sociocultural crea espacios de encuentro y diálogo entre los miembros de la comunidad, fomentando la participación y la toma de decisiones colectivas. Empodera a la comunidad y fortalece su capacidad de acción y transformación.

Círculos de la palabra

Es una pedagogía donde la palabra dulce armoniza y hace memoria, llegando al corazón y quedándose en el corazón. Desde este se construye conocimiento y se hilvana la memoria con diferencias y aportes de quienes son participes, a partir de la palabra, el silencio, compartir, estar, hablar, tejer, arte entre otras.